

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 28 de enero de 2022



https://twitter.com/CongresoSon/status/1486921411293638658?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Eembeddedtimeline%7Ctwterm%5Eprofile%3ACongresoSon%7Ctwgr%5EEyJ0ZndfZXhwZXJpbWVudHNfY29va2lX2V4cGlyYXRpb24iOnsiYnVja2V0ljozMjA5NiAwLjJ2ZXJzaW9uUlpuZDVsWsfSwidGZ3X2hvcml6b25fdHdlZXRfZW1iZWRFOTU1NSI6eyJidWNrZXQiOiJodGUlLjJ2ZXJzaW9uUlpuZDVsWsfSwidGZ3X3NwYWVWNlX2NhcmOiOnsiYnVja2V0ljoib2ZmiwidmVyc2lvbil6bnVsbH19%7Ctwcon%5Etimelinechrome&ref_url=http%3A%2F%2Fwww.congresoson.gob.mx%2F



Congreso Local Son
@CongresoSon

...

Congreso emitirá convocatoria para cuarto parlamento de mujeres de Sonora

[Translate Tweet](#)



 ROSA ELENA TRUJILLO | Movimiento Naranja and 6 others

Realizan el foro 8 del Parlamento Abierto para el análisis de la iniciativa del Ejecutivo en materia eléctrica

- “El procedimiento de discusión y aprobación de la reforma energética del 2013”, tema de este jueves
- Especialistas externaron sus puntos de vista

En la Cámara de Diputados se llevó a cabo el Foro 8 “El procedimiento de discusión y aprobación de la reforma energética del 2013”, del Parlamento Abierto para el análisis de la iniciativa de reforma eléctrica enviada por el titular del Ejecutivo Federal.

Durante la jornada de este jueves, especialistas abordaron el tema tres “Objetivos planteados y resultados de la reforma de 2013”.

Reforma del Ejecutivo traerá grandes cambios

A favor de la propuesta, Carlos Meza Viveros, catedrático en materia de amparo y derecho constitucional, afirmó que la reforma propuesta por el Ejecutivo traerá como consecuencia grandes y reales cambios en el sector energético, a la economía del país y a los usuarios que son los receptores de un servicio vital como el suministro de energía eléctrica.

Afirmó que en la reforma de 2013 nunca existió el debate y su finalidad “fue dismantelar y privatizar las áreas estratégicas de la nación en beneficio de las empresas trasnacionales y esto representa una de las más grandes arbitrariedades que se han cometido en contra de nuestro país”.

La reforma energética de 2013 es útil

Al hablar en contra, Ramsés Pech Razo, analista y asesor de la industria energética, afirmó que antes de la reforma energética de 2013, la inversión extranjera directa solo correspondía al tres por ciento; hoy, al tercer trimestre, según datos de la Secretaría de Economía, es del 20 por ciento del total de la inversión extranjera directa.

Consideró que esta reforma sí ayudó desde un punto de vista financiero, de investigación y tecnología. Puntualizó que hoy se le da a PEMEX y a la CFE alrededor de un billón de pesos, y se van a necesitar para 2030 entre dos y 2.2 billones de pesos. ¿De dónde va a salir ese dinero? La reforma energética de 2013 no fue el plan, es una herramienta, falta el plan.

Es la iniciativa más trascendente de la actual administración

Al hablar en pro, José Romualdo Hernández, especialista en derecho energético de la Unidad de Estudios de Posgrado de la UNAM, indicó que la iniciativa es la más trascendente de esta administración. Agregó que la ignominia en materia energética comenzó con la firma del Pacto por México que fue una suplantación del Legislativo que dio una agenda de 16 reformas constitucionales, con una inusitada celeridad, sin debate técnico ni de contenidos que hoy sí se está dando.

Explicó que la reforma requiere de mayoría constitucional, pero también de una aprobación mayoritaria de los congresos estatales; ahí el grado de irresponsabilidad de los representantes, pues hubo donde se discutió en 10

minutos en el Pleno de los congresos estatales. “Hoy en este nuevo entorno, estamos de frente a la nación discutiendo el contenido de la reforma”.

La CFE ya no sería empresa productiva del Estado

Al hablar en contra, Severo López Mestre, experto en políticas y regulación energética, indicó que la reforma eléctrica que se está planteando señala que la Comisión Federal de Electricidad ya no sería empresa productiva del Estado y que se va a integrar verticalmente. Precisó que, si deja de ser empresa productiva del Estado, “pierde los controles corporativos y la transparencia”. Señaló que no hay una sola empresa en el mundo que establezca sus propias tarifas.

Agregó que toda la cadena de valor de la industria eléctrica pasa a la CFE. “Esa reforma constitucional no tiene precedente en México, ni López Mateos, ni Carranza, ni Cárdenas plantearon una reforma constitucional tan restrictiva como la que tenemos sobre la mesa”.

Preguntas

Posteriormente, se dio lectura a diversas preguntas a los ponentes respecto a la reforma de 2013, sobre transición energética, corrupción, abasto energético, transparencia, escenario de la iniciativa del Ejecutivo y costos.

Respuestas de participantes

Carlos Meza Viveros afirmó que con la reforma de 2013 no se cumplió ningún objetivo y puntualizó que es indispensable que se recupere lo que “nos han despojado las empresas beneficiadas que de alguna manera tienen contratos privilegiados, ya que la CFE soporta estas pérdidas elevadas”. Indicó que la intención de la reforma constitucional es ajustar las leyes secundarias a las necesidades que tienen las y los mexicanos para tener un servicio de calidad.

José Romualdo Hernández enfatizó que la reforma de 2013 “fue demasiado entreguista”. Precisó que, en su propuesta de iniciativa, el Presidente “es muy cuidadoso de mantener un principio fundamental que es la economía mixta, la participación del sector privado va a seguir presente en el sector de la industria eléctrica”.

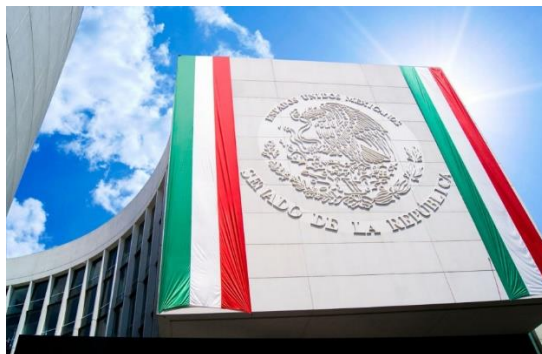
Severo López Mestre dijo que se habla de que los contratos de autoabasto son el gran problema de la reforma de 2013, y puntualizó que éstos no tienen nada que ver. Enfatizó que se tiene que “repensar qué problema se está resolviendo y qué tenemos que poner en la mesa, en la Constitución y no atorarnos en el 2013”. Sostuvo que con la propuesta del Ejecutivo todo suena a que se está politizando a la CFE y “politizar a las empresas es muy peligroso”.

Ramsés Pech Razo comentó que el problema de la tarifa doméstica no está en la generación, está en la distribución. En los transformadores y líneas se paga 46 por ciento. Se tiene que discutir cómo se va a planear y actualizar la transmisión y distribución, si se tiene una población de más de un millón de personas y en el 2050 seremos más de 150 millones. ¿Cómo vamos a bajar la electricidad? ¿Bajando los costos de la distribución que es el problema que le compete a la Comisión? Se tiene que mejorar lo que ya está y darle mayor presupuesto.

Dijo que en esta reforma solo se está discutiendo lo que representa el 20 por ciento del sector energético, pues aún faltan hidrocarburos, infraestructura, ni se discute la parte ambientalista. Mencionó que para que un proyecto energético madure requiere de 5 a 8 años.

Las dos primeras sesiones del Senado serán 1 y 2 de febrero, acuerda la Jucopo

Publicado: 27 Enero 2022



- **Dan por concluido el objetivo de la Comisión Especial sobre Veracruz; los expedientes será enviados a comisiones.**

La Junta de Coordinación Política, que preside el senador Ricardo Monreal Ávila, acordó que el 1 y 2 de febrero se llevarán a cabo las primeras dos sesiones del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

En su reunión de este jueves, este órgano de gobierno revisó diversos asuntos ante el inicio del periodo legislativo; además, recibió el informe de la Comisión Especial para determinar la existencia de abusos de autoridad y violaciones al Estado de derecho en Veracruz.

Así lo dio a conocer el senador Ricardo Monreal en un mensaje que publicó en redes sociales: “en reunión de la Jucopo deliberamos sobre asuntos diversos, antes del inicio del periodo de sesiones. También se entregó el informe del grupo que analizó abusos y violaciones al Estado de derecho en Veracruz. El encuentro se llevó a cabo con respeto a la pluralidad política”.

La Junta de Coordinación Política también acordó dar por concluido el objetivo de dicha Comisión, por lo que los expedientes que integró se enviarán a las comisiones de Derechos Humanos y de Gobernación del Senado, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el acuerdo de este órgano de gobierno, se menciona que el pasado 26 de enero, el coordinador parlamentario de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoeflich, hizo entrega de un oficio mediante el cual se informa la renuncia del senador Dante Delgado a dicha Comisión.

Además, se hizo entrega de dos carpetas que contienen 90 denuncias de violación a derechos humanos y al debido proceso por parte de las autoridades de ese estado.

Dada la importancia que representan las víctimas para esta soberanía, a fin de no dejarlas desprotegidas y con el objetivo de brindar estricto seguimiento a cada uno de los casos, se agrega en el resolutivo de la Junta de Coordinación Política, los expedientes se enviarán a las comisiones de Derechos Humanos y de Gobernación del Senado.

Lo anterior, para que se realice el acompañamiento que fuera necesario y se garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos.

El documento también se menciona que, en estricta atención al artículo 102 de la Constitución Política, se remitirán a la Comisión Nacional de Derechos Humanos los expedientes recabados, con la finalidad de que se investiguen los hechos que constituyan violaciones graves a los mismos.

“Refrendamos nuestro compromiso con el Estado de Derecho y con los derechos humanos, así como con los sectores y grupos más vulnerables de la sociedad que históricamente han sido marginados y han carecido de acceso a la justicia. De esta manera, contribuimos a la aspiración nacional de un México con justicia”, asentaron los coordinadores parlamentarios.

Así, “son esta fecha, la Comisión Especial para determinar la existencia de abusos de autoridad y violaciones al estado de derecho en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da por concluido su objetivo”, se menciona en el acuerdo.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022

LA SCJN CONCLUYE EL ESTUDIO DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA OMISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE AGUAS, ASÍ COMO CON LAS ÓRDENES DE DISPONER DEL AGUA DE LAS PRESAS “LA BOQUILLA” Y “EL GRANERO” PARA CUMPLIR UN TRATADO INTERNACIONAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, resolvió once controversias constitucionales promovidas por los municipios de Ojinaga, López, Coronado, Santa Bárbara, San Francisco de Conchos, Riva Palacio, Matachí, Guadalupe y Calvo, Chínipas, Maguarichi y Ocampo, todos del Estado de Chihuahua que, en conjunto, abarcaron los siguientes actos:

- a) La omisión del Congreso de la Unión de expedir la Ley General de Aguas, a que se refiere el artículo tercero transitorio del decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012;
- b) La falta de reglamentación por parte del Ejecutivo Federal de la Ley de Aguas Nacionales;
- c) El acuerdo de inicio de emergencia por sequía para 2020;
- d) Las órdenes del Ejecutivo Federal de disponer del agua almacenada en las presas “La Boquilla” y “El Granero” para pagar los adeudos del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos; y,
- e) Los actos de ejecución de dichas órdenes a través de la Guardia Nacional.

Al respecto, la SCJN reiteró, en lo conducente, el criterio establecido en siete controversias constitucionales resueltas previamente, en cuanto a que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa de carácter absoluto en competencias de ejercicio obligatorio, al no haber emitido la Ley General de Aguas, a que se refiere el artículo 4º, párrafo sexto, de la Constitución, en relación con el tercero transitorio del decreto que dio origen a dicha disposición, publicado el 8 de febrero de 2012.

En consecuencia, como parte de los efectos en las controversias en las que se impugnó la referida omisión legislativa, la SCJN nuevamente conminó al Congreso de la Unión a emitir la Ley General de Aguas durante su próximo periodo ordinario de sesiones.

Así también, al igual que en los asuntos precedentes, determinó sobreseer respecto de la falta de reglamentación por parte del Ejecutivo Federal de la Ley de Aguas Nacionales y, en aquellas controversias en las que fueron impugnados, respecto del acuerdo de inicio de emergencia por sequía para 2020 y la utilización de la Guardia Nacional para disponer del agua de ambas presas.

Además, en concordancia con el criterio establecido en tales asuntos, el Pleno reconoció la validez de las órdenes del Ejecutivo Federal de disponer del agua almacenada en las presas “La Boquilla” y “El Granero” para dar cumplimiento a un tratado internacional, al considerar que se trata de un acto concreto de dominio sobre aguas nacionales, en ejercicio de una atribución exclusiva conferida a dicho Poder que, por lo mismo, no requiere la participación de las autoridades estatales o municipales; excepto en las controversias promovidas por los municipios de Guadalupe y Calvo, Chínipas, Maguarichi y Ocampo, en las que determinó sobreseer respecto de las mencionadas órdenes, pues, al no formar parte de la Cuenca del Río Bravo, no tienen interés legítimo para impugnarlas.

Controversias constitucionales 138/2020, promovida por el Municipio de Ojinaga; 47/2020, promovida por el Municipio de López; 48/2020, promovida por el Municipio de Coronado; 50/2020, promovida por el Municipio de Santa Bárbara; 60/2020, promovida por el Municipio de San Francisco de Conchos; 149/2020, promovida por el Municipio de Riva Palacio; 154/2020, promovida por el Municipio de Matachí; 77/2020, promovida por el Municipio de Guadalupe y Calvo; 59/2020, promovida por el Municipio de Chínipas; 68/2020, promovida por el Municipio de Maguarichi; y 150/2020, promovida por el Municipio de Ocampo, todos del Estado de Chihuahua, en contra del Congreso de la Unión y otra autoridad.

Estos son los órganos que AMLO busca fusionar en dependencias

El Universal 28/01/2022 09:08 am



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- Como lo había adelantado, como parte de su política de **reforma administrativa**, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** alista una reforma con la que busca que 16 órganos desconcentrados se fusionen con secretarías y dependencias federales, y **desaparezca la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción** (SNA); lo ahorrado se destinará a programas sociales.

Ayer jueves, al participar en la primera sesión ordinaria 2022 del Comité Coordinador del SNA, **Francisco Ciscomani Freaner**, presidente consejero del Comité de Participación Ciudadana del SNA, pidió al Ejecutivo repensar esta iniciativa y que la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción no desaparezca**.

Bajo esta iniciativa, el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (Conapred) estaría en Gobernación; la **Coordinación General de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados** (Comar), que hasta el día de hoy es un órgano desconcentrado de Gobernación, sería parte del Instituto Nacional de Migración (INM).

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (Inegi) tendría a su cargo el Consejo Nacional de Población (Conapo), y la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (Amexid), un órgano desconcentrado, estaría bajo la batuta directa de Relaciones Exteriores.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que impulsa el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, se haría cargo del **Instituto Mexicano de la Juventud** (Imjuve), y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), del **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua** (IMTA).

En ese sentido, el **Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad** (Conadis) y el **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** (Inapam) estarían bajo las órdenes de Bienestar.

Agricultura y Desarrollo Rural se haría cargo del **Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar**, y el **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático** iría a Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las comisiones nacionales de **Seguridad Nuclear y para el Uso Eficiente de la Energía** estarían bajo la Secretaría de Energía; Agricultura y Desarrollo Rural estaría a cargo de los **Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera** (SIAP) y del **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas** (SNICS). El **Instituto Nacional de la Economía Social** (Inaes) pasaría a la Secretaría de Bienestar.

La **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes** (Sipinna) pasaría al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF).

En noviembre pasado, **López Obrador** aseguró que seguía en pie su propuesta de que **la Sipinna desapareciera** y sus funciones pasarán a formar parte del **DIF**, pero señaló que esto no se había hecho porque hacía falta modificar reglamentos.

"Hay que estar empujando todos los días el elefante, hay que estar empujando (...) ya hablamos de que este organismo debe estar en el DIF, pero hace falta hacer el cambio, la reforma".

Alertan cambios

Francisco Ciscomani alertó que el presidente López Obrador enviará al Congreso esta propuesta, por lo que pidió exhortar al Ejecutivo a **repensar la iniciativa**.

"Ha llegado a mis manos un proyecto de iniciativa y la intención del señor Presidente, la cual yo respeto, en este clima de austeridad, de eventualmente proponer que algunas instituciones sean básicamente fusionadas, que tiene grados de autonomía distintas, con secretarías de Estado, pero en el caso de la Secretaría Ejecutiva del SNA viene prácticamente desapareciendo.

"Quisiera plantearles esta situación, reflexionar con ustedes y realmente ver si podemos hacer un exhorto a que se repiensen estas iniciativas y la Secretaría Ejecutiva del SNA prevalezca como lo ha hecho hasta ahora, haciendo un trabajo sistemático, un trabajo que nos sirve", dijo.

En la reunión virtual, en la que estuvo presente **Roberto Salcedo**, secretario de la Función Pública, **Ciscomani Freaner** adelantó que **el Comité de Participación Ciudadana pedirá al Presidente que retire la reforma**.

"Que repiense y que deje continuar los trabajos con este brazo, que es el pilar del SNA".

Estos son los organismos desconcentrados que pasarían a dependencias federales

- Desaparece la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) pasa al DIF.
- Conapred llega a Secretaría de Gobernación (Segob)
- Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados (Comar) pasa a Migración.
- Conadis, Inapam e Inaes pasarán a Bienestar.
- Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), a la Secretaría del Trabajo (STPS).
- El Consejo Nacional de Población (Conapo), al Inegi.
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) estará a cargo de la Comisión Nacional del Agua.
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexid), a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) y Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), a la Sader.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (Inecc), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).
- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y Comisión Nacional de Seguridad Nuclear pasan a la Secretaría de Energía (Sener).

INE detecta más inconsistencias en firmas para revocación de mandato

El Universal 27/01/2022 20:00 pm



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Nacional Electoral (INE) detectó que entre el universo de firmas de apoyo para que se realice el ejercicio de revocación de mandato, que fueron revisadas y avaladas, hay falsedades.

El viernes pasado se llevó a cabo el ejercicio de revisión domiciliaria, para verificar que la ciudadanía realmente otorgó su apoyo.

De un universo de 2 millones 845 mil 634 (que fue el corte al 17 de enero pasado), se tomó una muestra de 850 personas, en todo el país, a las cuales se les hizo una visita domiciliaria, para preguntar si efectivamente otorgaron su firma para apoyar la realización del ejercicio ciudadano.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, René Miranda, dio a conocer que de esas 850 personas que se eligieron para visita, a nivel nacional, se localizó solamente a 645 y 205 no fueron encontradas en los domicilios, pese a que se hicieron varios intentos.

De las 645 personas que sí se localizaron, 484 (75.04%) informaron que sí dieron su apoyo para el tema de la revocación de mandato, 161 (24.96%) no firmaron para respaldar el ejercicio.

Sin embargo, dijo René Miranda, este ejercicio de verificación domiciliaria, no es vinculante con la totalidad de firmas que ya fueron revisadas y avaladas.

Se llevó a cabo, explicó, simplemente porque la ley así lo contempla y es la misma legislación la que no determina que deba ser vinculante.

Por tanto, esas 161 firmas que pasaron por buenas, pero que en la visita domiciliaria la persona correspondiente dijo que no otorgó la rúbrica, no serán dadas de baja.

Lo que ocurrirá, explicó el funcionario electoral, es que se dará vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso, la cual deberá proceder a partir de que se sabe quién o quiénes fueron los proponentes que entregaron las firmas.

René Miranda resaltó que con este ejercicio se ha demostrado que el proceso de levantar firmas en papel, no da total certeza, no así para el caso de la aplicación electrónica, la cual cuenta con candados.

La revisión y compulsa de firmas concluyó ya el pasado sábado, cuando se llegó al 3.5% de la Lista Nominal.

El INE ya no revisará la totalidad de las firmas que le fueron entregadas, y con las cuales se manifiesta apoyo para que se lleve a cabo el ejercicio de revocación de mandato.

De acuerdo al último corte difundido por el INE, se llegó a la revisión de 125.15%, lo que hace 3 millones 451 mil 843 firmas. De ese total, se registraron casi 1 millón de inconsistencias.

Aún falta que la autoridad electoral dé a conocer el recuento final de las firmas que revisó y la totalidad de inconsistencias.

SCJN admite acción de inconstitucionalidad contra Ley de Hidrocarburos

La demanda fue presentada el año pasado por diversos senadores de oposición

Alfredo Maza | El Sol de México

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite una acción de inconstitucionalidad presentada por diversos senadores de oposición contra la Ley de Hidrocarburos.

“Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir al momento de dictar sentencia”, se puede leer en las listas de notificación de la Corte.

El ministro Alberto Pérez Dayán fue quien dio entrada a esta demanda, misma que había rechazado en junio del año pasado debido a que faltaban las firmas requeridas por la ley para ser aceptada.

Desde entonces Dayán había pedido al senador Miguel Ángel Osorio Chong, como representante de los legisladores, completar las firmas, pero dado que éste contestó que entregó completos los requisitos el ministro determinó rechazar la acción.

Sin embargo, *“toda vez que los Senadores promoventes cumplieron con lo ordenado en la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por la Segunda Sala”,* que revocó la decisión del ministro, Dayán cumplió con dar trámite la impugnación presentada por los legisladores tras siete meses de haber sido presentada.

De manera específica los senadores reclaman la invalidez de los artículos 51, fracción III; 53, párrafo segundo; 57 y el 59 BIS, así como los artículos transitorios cuarto y sexto de la Ley de Hidrocarburos, contenida en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicha Ley.

Los legisladores aseguran que el contenido de estos artículos es contrario a los principios de libre competencia económica e igualdad en el sector, al dar prioridad a ciertos participantes del sector por encima de particulares.

Por ello en los próximos meses el ministro Dayán deberá elaborar un proyecto de sentencia para que sea discutido por el Pleno de la Corte, quienes determinarán el destino de la Ley de Hidrocarburos propuesta por el actual gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Cepal: dos años de crisis borraron de tajo avances de 3 décadas en AL

Dora Villanueva Tiempo de lectura: 3 min.



Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Cepal, termina su encargo el 31 de marzo. Foto **Yazmín Ortega Cortés**

Ciudad de México. La región de América Latina y el Caribe no vio una década perdida debido al covid-19, sino dos e incluso tres. Los estragos de la pandemia en los niveles de pobreza exhiben un retroceso de 20 años y hasta 27 cuando se observan los indicadores de pobreza extrema, exhibió la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). Dos años de una crisis que puso en vilo los sistemas de salud, empleo y protección social borraron prácticamente de tajo lo hecho en los últimos 30 años, expuso el organismo regional de Naciones Unidas.

México, donde los indicadores de pobreza y pobreza extrema prácticamente no se movieron desde la crisis de 2008, en el primer año de la pandemia era el segundo país con una mayor proporción de pobres en América Latina, sólo detrás de Colombia, con 37.4 por ciento de habitantes en esa condición, mientras la pobreza extrema alcanzó a 9.2 por ciento. Es decir, prácticamente una de cada 10 personas no puede satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, de acuerdo con un reporte.

Como contraparte, la riqueza de los 13 multimillonarios que tiene México creció 11 por ciento en lo que lleva la pandemia. Si bien en 2020 la desigualdad en México se ubicó en su menor nivel desde 2002, en el país por cada 216 mil 80 dólares, 216 mil 79 lo acaparan una trece de magnates, encabezados por Carlos Slim Helú, Germán Larrea Mota Velasco, Ricardo Salinas Pliego, Alberto Bailleres González, y Juan Francisco Beckmann Vidal.

Si bien en 2020 el número de pobres en México alcanzó 48.2 millones, de acuerdo con los estimados de la Cepal, Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva del organismo, consideró que “el bajo crecimiento de la pobreza ante la crisis” está relacionado con las transferencias sociales, las medidas de apoyos a las empresas familiares y el aumento al salario mínimo.

Bárcena –quien deja su cargo frente a la Cepal el 31 marzo para dirigir el Instituto Matías Romero, un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores– celebró que en México no se haya adquirido deuda “como en las crisis de 1994 y 2008” para respaldar a grandes capitales.

En el Panorama Social 2021, presentado este jueves, la Cepal advirtió que en América Latina y el Caribe la pobreza aumentó por sexto año consecutivo, lo mismo que la desigualdad, lo que llevó a que algunos indicadores sociales como la pobreza extrema, que implica no tener ingreso suficiente para comer, hayan retrocedido 27 años.

Alicia Bárcena detalló que el crecimiento económico del año pasado no ha sido suficiente para mitigar los efectos sociales y laborales de la pandemia, se proyecta que la cantidad de personas en pobreza extrema pasaría de 81 a 86 millones, es decir, 5 millones más que en 2020; aunque la pobreza general se redujo de 204 millones a 201 millones previos.

La Cepal destacó que también entre 2019 y 2021 el patrimonio de los multimillonarios de América Latina aumentó 14 por ciento. Incluso en siete economías de la región, 104 personas poseen, en promedio, un patrimonio de alrededor de 11 por ciento del PIB de sus países. En México, 13 personas acumulan 12.2 por ciento; en Chile, nueve acaparan 16.1 por ciento, y en Brasil, 65 concentran 14.5 por ciento del valor de su actividad económica.

Bárcena recalcó que para limitar el caudal sobre el que avanza la desigualdad se requieren más ingresos. “El ISR no es suficiente, el impuesto sobre la propiedad tampoco, necesitamos más recursos para una inversión que movilice el bienestar , al tiempo que se combate la evasión.”

México y Colombia aparecen como los países más pobres de AL en medición de la Cepal

La secretaria ejecutiva del organismo, Alicia Bárcena, señaló que en 2021 la pobreza en la región se ubicó en 32.1%, lo representó una ligera reducción de 0.9 puntos con respecto a 2020.



Por Rafael Croda
jueves, 27 de enero de 2022

BOGOTÁ (apro).- México y Colombia se ubicaron en 2020, el año más severo de la pandemia del covid-19, como los países más pobres de la región, indicó este jueves un estudio de la Comisión Económica para América Latina el Caribe (Cepal).

De acuerdo con una una tabla presentada por la Cepal en su Panorama Social 2021, la pobreza en Colombia llegó en 2020 a 39.8%, 8.1 puntos porcentuales más que el año previo, mientras que en México ese indicador se ubicó en 37.4%, 1.9 puntos más que en 2018, lo que colocó a esos países con los porcentajes más altos de pobres a nivel regional ese año.

De acuerdo con la medición de la Cepal, en la cual figuran 15 naciones latinoamericanas, la pobreza extrema en Colombia llegó a 19.2% en 2020, el porcentaje más alto en la región, seguido de Bolivia (13.5%), Ecuador (10.8%) y México (9.2%).

La secretaria ejecutiva de la Cepal, Alicia Bárcena, señaló que en 2021 la pobreza en la región se ubicó en 32.1%, lo representó una ligera reducción de 0.9 puntos con respecto a 2020.

Países como México y Colombia lograron bajar la pobreza el año pasado, aunque Bárcena no dio porcentajes.

Dijo que, en cambio, en Brasil, Costa Rica, República Dominicana y Chile la pobreza aumentó a pesar de la recuperación económica, lo cual ocurrió porque los subsidios sociales se redujeron o fueron insuficientes en esas naciones para contrarrestar los efectos de la crisis económica.

Esto hizo que la pobreza extrema en la región aumentara en 0.7 puntos en 2021, con relación a 2020. Llegó a 13.8%.

Las estimaciones del organismo por país, las cuales no incluyen a Nicaragua, Honduras, Guatemala y Venezuela, países con altos niveles de marginalidad social, indican que Uruguay es la nación con menos incidencia de pobreza a nivel regional tras la crisis derivada de la pandemia, con 5% en 2020, en tanto que la pobreza extrema en ese país se ubicó en 0.3%.

Estados deben prevenir desapariciones de mujeres y niñas en América Latina

Escrito por La Redacción 28 enero, 2022



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México. En algunos países de América Latina y el Caribe existen amplios registros de desapariciones de mujeres **y aunque los datos son poco confiables parece existir un subregistro de casos.**

La desaparición de mujeres y niñas tiene conexión con otras formas de violencia como el femicidio/feminicidio, la trata y la violencia sexual, es por eso que en 2018 el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecvi) elaboró la **Recomendación General de Mujeres y Niñas Desaparecidas en el Hemisferio.**

Sobre esta recomendación, las causas de la desaparición de mujeres y niñas, la relación entre desapariciones forzadas y desapariciones de mujeres, y las obligaciones de los Estados, hablamos con la abogada y experta del Mesecvi, Susana Chiarotti.

Latiendo Libres es una producción conjunta del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecvi), CIMAC y Violeta Radio 106.1 FM, se transmite cada jueves en el 106.1 FM a las 11 horas o lo puedes escucharla en tu plataforma de podcast preferida.

Dan a feminicidas penas menores a las que señala el Código Penal

Escrito por Sandra De Los Santos / Aquínoticias* 28 enero, 2022

Chiapas.- A pesar que el Código Penal del Estado de Chiapas en su artículo 164 señala que se sancionará con penas de 25 a 60 años de prisión por el delito de feminicidio, el Poder Judicial estatal ha emitido sentencias menores a las que marca la ley.

De acuerdo a la respuesta del Poder Judicial del Estado a la solicitud de información con folio 00363421, de enero del 2018 a junio del 2021 se han dictado 61 sentencias por los delitos de feminicidio (50) y tentativa de feminicidio (11).

De las 50 sentencias por feminicidio, 11 fueron absolutorias y el resto condenatorias. Sin embargo hubo personas que tienen condenas menores a las que marca el Código Penal del Estado de Chiapas.

En 2018 se dictó una sentencia de 18 años y nueve meses a una persona de 39 años y otra de 27 por el delito de feminicidio. En ese mismo año se dictó otra sentencia de 16 años y ocho meses a una persona de 32 años también por el delito de feminicidio. Estas sentencias no alcanzan ni siquiera los 20 años como mínimo que señalaba el Código antes de que se incrementara la pena, en 2012.

“Esto es una muestra de cómo logran torcer el Código Penal para inventarse sentencias que benefician a los feminicidas y no a las mujeres”, señaló la abogada feminista, Martha Figueroa Mier.

Según los datos oficiales, por el delito de feminicidio se dio una pena en el 2019 de dos años y 6 meses a una persona de 16 años de edad. Por este mismo delito en 2020 se sentenció a una persona de 17 años de edad a una condena de tres años y otro menor de edad se le dio un año, dos meses y un día.

Las penas por tentativa de feminicidio también han sido menores a las que establece la ley: en 2018 se condenó a 9 años a una persona de 54 años de edad. En 2019 se sancionó a un hombre de 43 años con tres años y cuatro meses por ese delito.

4	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2019	31 AÑOS	M
1	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2020	49 AÑOS	M
2	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2020	68 AÑOS	M
3	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	03 AÑOS	2020	17 AÑOS	M
4	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2020	34 AÑOS	M
5	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	50 AÑOS / 37 AÑOS Y 02 MESES	2020	37 Y 29 AÑOS	M Y F
6	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	26 AÑOS Y 06 MESES	2020	34 AÑOS	M
7	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	01 AÑOS, 02 MESES Y 04 DÍAS	2020	MEJOR DE EDAD	M
1	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2021	36 AÑOS	M
2	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2021	28 AÑOS	M
3	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	40 AÑOS	2021	25 AÑOS	M
4	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2021	28 AÑOS	M

2	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2018	28 AÑOS	M
3	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2018	24 AÑOS	M
4	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2018	29 AÑOS	M
5	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2018	37 AÑOS	M
6	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2018	N/D	M
7	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2018	N/D	M
1	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	35 AÑOS	M
2	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	33 AÑOS	M
3	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	22 AÑOS	M
4	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	24 AÑOS	M
5	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	42 AÑOS	M
6	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	33 AÑOS Y 09 MESES	2019	39 AÑOS	M
7	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	21 AÑOS	M
8	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	26 AÑOS	M
9	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	43 AÑOS	M
10	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	40 AÑOS	M
11	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	19 AÑOS	M
12	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	34 AÑOS	M
13	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	02 AÑOS Y 06 MESES	2019	16 AÑOS	M
14	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	20 AÑOS	F
15	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	20 AÑOS	M
16	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	25 AÑOS	M
17	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	50 AÑOS	2019	46 AÑOS	M

4

18	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	48 AÑOS	M
19	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	55 AÑOS	M
20	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	24 AÑOS	M
21	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	SECRETO DEL JUZGADO	2019	SECRETO DEL JUZGADO	
22	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	85 AÑOS	2019	50 AÑOS	M
23	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	37 AÑOS Y 06 MESES	2019	40 AÑOS	M
24	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	40 AÑOS	2019	50 AÑOS	M
25	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2019	61 AÑOS	M
26	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	CONDENATORIA	16 AÑOS Y 08 MESES	2019	71 AÑOS	M
27	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	CONDENATORIA	26 AÑOS Y 06 MESES	2019	49 AÑOS	M
28	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	CONDENATORIA	03 AÑOS Y 04 MESES	2019	43 AÑOS	M
1	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2019	22 AÑOS	M
2	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2019	50 AÑOS	M
3	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2019	54 AÑOS	M

No.	DELITO	SENTENCIA		PERIODO	SENTENCIADO	
		SENTIDO	DURACIÓN		EDAD	SEXO
1	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	18 AÑOS Y 09 MESES	2018	39 Y 27 AÑOS	M
2	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	16 AÑOS Y 08 MESES	2018	32 AÑOS	M
3	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2018	37 AÑOS	M
4	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2018	61 AÑOS	M
5	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2018	38 AÑOS	M
6	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2018	37 AÑOS	M
7	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2018	35 AÑOS	M
8	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2018	57 AÑOS	M
9	FEMINICIDIO	CONDENATORIA	34 AÑOS Y 08 MESES	2018	30 AÑOS	M
10	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	CONDENATORIA	09 AÑOS	2018	54 AÑOS	M
11	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	CONDENATORIA	25 AÑOS	2018	32 AÑOS	M
1	FEMINICIDIO	ABSOLUTORIA	N/A	2018	34 AÑOS	M

Palacio de Justicia Libramiento Norte Oriente No. 2100 Fracc. El Bosque C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 61 7 87 00 www.poderjudicialchiapas.gob.mx

Respuestas a la solicitud de información

La respuesta a la solicitud de información muestra la afectación al acceso a la justicia del cierre de los tribunales, tanto del estado como federales, durante la pandemia por COVID-19. En 2018 se resolvieron 18 sentencias. En 2019 fueron 32. En 2020 la cifra cayó a siete; y hasta junio de 2021 había apenas cuatro.

Durante la pandemia las cifras de violencia contra las mujeres se incrementaron, pero el acceso a la justicia para ellas, prácticamente, se imposibilitó.

De acuerdo al Código Penal, la sentencia mínima, actualmente, es de 25 años de cárcel por feminicidio, y las y los jueces optaron en 31 de los 50 casos de feminicidio en los que dictaron sentencia en dar lo que marca la ley como mínimo. Solo en 11 casos dieron penas mayores, pero eso se debió a que se sumaron otros delitos y no porque hayan dado una pena mayor al feminicidio. Hay un caso de hasta 85 años de prisión, pero es porque se sumó otro delito.

Hasta ahora no se ha dado la pena máxima por el delito de feminicidio que es de 60 años de prisión.

De acuerdo a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Chiapas de enero del 2018 a junio del 2021 se abrieron 97 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, es decir, se abrieron mucho más carpetas por este delito que el número de sentencias que se emitieron por el mismo.

*Información publicada originalmente en aquinoticias.mx

Crean bolsa de trabajo para personas racializadas; "es que no hay" ya no es pretexto

La discriminación por los rasgos físicos, el color de piel o el origen étnico de las personas es un grave problema para el acceso a derechos, como el trabajo. Pero también lo es el negar, desconocer o desdeñar este tipo de exclusión histórica.

Blanca Juárez 28 de enero de 2022, 08:05



Foto: Cuartoscuro

El asesinato de George Floyd, el 25 de mayo de 2020, en Mineápolis, Estados Unidos, como resultado de la brutalidad policiaca de un oficial blanco, avivó la llama que por siglos había permanecido encendida y la propagó hacia otros países, como México. La **lucha contra el racismo** tomó un nuevo impulso y nuevas acciones.

Sin embargo, en México el **racismo** aún “no se comprende bien”, dice José Antonio Aguilar-Contreras, fundador y director de la organización RacismoMX. En este país, las personas cuya lengua materna es indígena tienen 140% más probabilidad de trabajar en un empleo de baja calificación y remuneración, según el estudio *Por mi raza hablará la desigualdad*, de Oxfam.

La **discriminación** por los rasgos físicos, el color de piel o el origen étnico de las personas es un grave problema para el acceso a derechos, como el trabajo. Pero también lo es el negar, desconocer o desdeñar este tipo de exclusión histórica que provoca falta de ingresos o ganar muy poco.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el **77% de la población indígena** se encuentra en situación de pobreza, lo cual conduce a otro tipo de discriminación: el clasismo.

“Con toda la ola de hablar y actuar contra el racismo en 2020, muchas empresas tuvieron la consigna, desde sus oficinas centrales en el extranjero, de hacer algo en contra” de ese tipo de **discriminación en México**, explica José Antonio Aguilar.

“Empresas trasnacionales nos buscaron para entender qué acciones debían tomar para ser verdaderamente diversas y no sólo enfocarse en los temas que tradicionalmente se conocen, como la comunidad LGBT+, mujeres o, muy pocas, población con discapacidad”.

“Con la **Bolsa de Trabajo para Talento Racializado** no hay pretextos para no ser incluyentes”, señala el economista. En esa base de datos las empresas encontrarán a personas con diferentes perfiles, quienes que no han tenido las mismas oportunidades por razones tan absurdas como su color de piel u origen étnico.

¿Cómo funciona la bolsa de trabajo?

Hace casi dos años que el movimiento **RacismoMX** surgió en las redes sociales. Desde entonces han creado diversas iniciativas, como Poder Prieto, desde la cual han congregado a actrices como Yalitza Aparicio o el actor Tenoch Huerta, la cineasta Luna Marán, además de artistas de diferentes disciplinas y activistas. Desde esa plataforma también realizaron un primer festival de música.

El año pasado se constituyeron como organización de la sociedad civil y han emprendido otras acciones. En 2020 el equipo de RacismoMX, comenzó a capacitar, educar y sensibilizar al personal de diferentes empresas. “Pero ahora estamos en la etapa de implementar proyectos que realmente cambien esas estructuras”, es decir, facilitar la **vinculación laboral** de esa población.

La organización está convocando a las personas racializadas, ya sean “afrodescendientes, morenas, indígenas o de algún otro grupo, como la comunidad rom (o gitana) o la comunidad asiática” a registrarse mediante un formulario que encuentran en sus redes sociales [@Racismo_MX](#) en Twitter y [@racismomx](#) en Instagram y Facebook.

Esa base de datos estará disponible para empresas aliadas, o aquellas que quieren serlo, con **vacantes** para diferentes puestos.

De acuerdo con el estudio *Discriminación en el mercado laboral mexicano: Un experimento de campo*, de Eva Arceo y Raymundo Campos, “una mujer con aspecto europeo recibe 20% más llamadas que una mujer con fenotipo indígena” al enviar su **currículum vitae** (CV) a una empresa.

Para su investigación, enviaron más de **8,000 CV ficticios** con la imagen de personas con fenotipos europeo, mestizo claro e indígena. “Así nuestra prueba consiste en averiguar qué candidatos reciben más llamadas para concertar una entrevista de trabajo”, explican en la introducción.

“Somos **grupos históricamente excluidos** de los puestos de trabajo. Pero ahora queremos ocupar esos lugares, típicamente reservados para personas blancas o de origen europeo”, porque es su derecho, en primer lugar, tienen la capacitación o el talento a desarrollar para ello, puntualiza el especialista.

La mentira de la meritocracia

Algo que suelen escuchar del personal de las compañías a las que han asesorado es: “en México que hay muy poca **gente afrodescendiente**”, como si las más de 2.5 millones de personas, según el último Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), no contaran. O “las personas indígenas casi no piden trabajo”, eso es **racismo**, dice puntual el activista.

Invisibilizar a esa población, estereotiparla con la idea de que sólo laboran en el campo y no quieren y no pueden emplearse en una empresa de tecnología, por ejemplo, es **racismo**, subraya José Antonio Aguilar.

Hay otra expresión recurrente entre quienes se encargan del reclutamiento y que aplican para casi todas las poblaciones discriminadas: “**Es que no hay**” mujeres, personas racializadas o con discapacidad que cumplan el perfil del puesto.

Y una frase casi hecha y común es: “Yo me fijo en el talento y no en la persona”, haciendo alusión a la **meritocracia**. “Pero en una sociedad tan desigual, donde el desarrollo de habilidades está relacionado con las ventajas de origen”, tal sistema fortalece la discriminación.

“Queremos **lugares de trabajo** mucho más justos, mucho más diversos, donde se refleje la mayor parte de la población mexicana”. Porque los que ahora existen les pagan 15% menos a las personas morenas, en comparación con lo que le pagan a las blancas, y 43% menos las de pieles más oscuras, según un estudio de Raymundo Campos.

No me opongo a modificación de pregunta sobre revocación de mandato: AMLO

Esto luego de que el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo planteó retirar de la papelería de la consulta el fragmento: “siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo”



Foto: Cuartoscuro

Por: ANGÉLICA GUERRERO
- 27/01/2022 11:51

El Presidente **Andrés Manuel López Obrador** negó que tuviera la intención de oponerse a que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** analice y modifique la pregunta sobre la consulta de revocación de mandato.

Yo no me opongo, que lo resuelvan, yo lo que quiero y ya se logró y esto sí me da mucho gusto es que ya se va a establecer el método de la revocación

Andrés Manuel López Obrador, presidente de México

Esto luego de que el ministro **Jorge Mario Pardo Rebolledo** planteó retirar de la papelería de la consulta el fragmento: “siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo”.

En conferencia de prensa, López Obrador explicó que **se trata de un asunto de forma** en el que la ciudadanía solo tendrá que decidir si quiere o no que el Ejecutivo Federal continúe en funciones hasta 2024.

"¿Para qué le enredan tanto? Es una consulta, es decir, **¿quieres que continúe el Presidente o que se vaya?** Ya que vean quiénes van a votar por el sí, quiénes por el no; eso no está tan complicado", externó el tabasqueño.

Sostuvo que, lo importante a destacar, es que **el próximo 10 de abril se llevará a cabo la consulta en todo el país** para que se sienten las bases de una ciudadanía soberana, la cual decidirá a quién dejar y a quién quitar de sus gobernantes.

Es lo que me tiene muy contento, independiente del resultado, porque le da el poder de decisión al pueblo o reafirma el poder que tiene el pueblo en un sistema auténticamente democrático

Andrés Manuel López Obrador, presidente de México

Además, acusó a los partidos de oposición que rechazan la consulta de la revocación de mandato, pues recordó que a lo largo del tiempo ellos han defendido los mecanismos democráticos en la teoría, pero que **ahora se rehúsan a llevarlo a cabo a la práctica**.